



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresas

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 16 de Marzo del 2015



19 MAR. 2015

VISTO:

El Proveído N° 466-GDUR-2015, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 018-2015-UHU-GDUR-MDSS, el Informe N° 107-2014-UHU-GDUR-MDSS, el FUT N° 08044, de fecha 26 de Febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 455-A-MDSS-2014-SG, de fecha 22 de Octubre del 2014, se resolvió APROBAR LA SUBDIVISIÓN, del Lote P6-A, parte integrante del Lote N° 6 de la Manzana "P" de la Asociación Pro Vivienda Tipo Granja Huerta Santa María, ubicado en el Distrito de San Sebastián, (...)

Que, mediante solicitud contenida en el FUT del Visto, el señor Fidel Portugal Flores, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 455-A-MDSS-2014-SG, por error en la digitación del área;

Que, a través del Informe N° 018-2015-UHU-GDUR-MDSS, de fecha 05 de Marzo del 2015, la Jefa de la Unidad de Habilitaciones Urbanas, comunica que en la revisión de la referida resolución de alcaldía, se ha identificado que en la parte considerativa, se señala un área y perímetro que no corresponde al lote materia de subdivisión;

Que, el informe N° 107-2014-UHU-GDUR-MDSS, de fecha 15 de Octubre del 2014, que motiva la Resolución de Alcaldía N° 455-A-MDSS-2014-SG, refiere: "DEL LOTE MATRIZ: Ubicación: Lote P6-A, parte integrante del Lote N° 6 de la Manzana "P" de la Asociación Pro Vivienda Tipo Granja Huerta Santa María (...)

Área total: 2,500.00 m²

Perímetro: 205.00 ml"

Que, en la exposición de motivos de la Resolución de Alcaldía N° 455-A-MDSS-2014-SG, se consigna: "Ubicación: Lote P6-A, parte integrante del Lote N° 6 de la Manzana "P" de la Asociación Pro Vivienda Tipo Granja Huerta Santa María (...)

Área total: 1,016.10 m²

Perímetro: 131.20 ml, advirtiéndose un error material;

Que, la doctrina refiere que en la Modificación de actos válidos se pueden encontrar tres situaciones: a) Que el acto sea modificado porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción: Es la denominada corrección material del acto; b) que el acto sea modificado en una parte, por considerarla inconveniente o inoportuna, lo llamaremos reforma del acto; c) que el acto requiera aclaración, en relación a alguna parte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-A-2015-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



no suficientemente explícita del mismo, pero sin que estemos estrictamente en la situación de oscuridad total, que torna inexistente al acto;

Que, en el presente caso nos encontramos ante un error material, que debe ser rectificado de acuerdo a lo estipulado en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que prevé tal situación y dispone que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a lo precedentemente expuesto, en concordancia con los informes sustentatorios de la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR, el error material hallado en la parte Considerativa de la Resolución de Alcaldía N° 455-A-MDSS-2014-SG, de fecha 22 de Octubre del 2014; que señala:

Ubicación:

Lote P6-A, parte integrante del Lote N° 6 de la Manzana "P" de la Asociación Pro Vivienda Tipo Granja Huerta Santa María, ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco.

Área total: 1,016.10 m²
Perímetro: 131.20 ml (...)

DEBIENDO DECIR:

Ubicación:

Lote P6-A, parte integrante del Lote N° 6 de la Manzana "P" de la Asociación Pro Vivienda Tipo Granja Huerta Santa María, ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco.

Área total: 2,500.00 m²
Perímetro: 205.00 ml

Artículo Segundo.- DISPONER, que la presente Resolución forme parte integrante de la Resolución de Alcaldía N° 455-A-MDSS-2014-SG, que mantendrá su validez, en los extremos en que no fue rectificada por la presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a UNIFIN, notifique con la presente Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Yga/lepp/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-A-2015-MDSS-SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE